



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Radicado	05001-31-03-008-2018-00059-00
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM COOCREAM
Demandado	REPRESENTACIONES GAJE S A S
Decisión	No accede a oficiar, suministra datos de contacto
Providencia	Auto No.50VS

En atención a la solicitud que antecede, y toda vez que las partes tienen el deber de comunicarse directamente con el secuestre en todo lo relacionado con el inmueble, este Despacho Judicial, NO ACCEDE a oficiar al auxiliar de justicia. En su lugar, SUMINISTRA los datos de contacto del (secuestre) GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MUÑOZ, dirección: carrera 45ª No. 36 Sur-43 de Envigado, celular 3162338685.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**